INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 323.799
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 262 de fecha 21 de marzo de 2017 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 03/2017, se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2017.
iv. Publicación: a) en el SICP el 31/03/2017 a las 15:03 y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 1, 2 y 3 de abril de 2017.
v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Crio. Ppal. DEJAP. Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0
Crio. Pral. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1
Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7
En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 323.799, siendo las 09:39 del día 19/04/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 20 de abril del corriente siendo las 09:10 horas, según Acta N° 15/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta	
1	SERVICIOS PARAGUAYOS SA -	80019394-6	Lote 1	773.899.980
			Lote 2	784.999.884
			Lote 3	213.000.000
2	RENOVA S.A.	80020941-9	2.048.998.128	
3	MAFARA SA	80021850-7	771.900.000	

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

4	SAN ALFREDO S.R.L.	80024209-2	784.500.000		
5	CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	Lote 2	791.343.498	
			Lote 3	251.212.572	

4).- PRECIOS OFERTADOS.

Seguidamente se procede a detallar los precios de los lotes ofertados, según el siguiente cuadro:

	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	RENOVA S.A.	MAFARA SA	SAN ALFREDO S.R.L.	CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, DIRECIÓN DE APOYO TÉCNICO Y DPTO. DE INFORMÁTICA	773.899.980	982.535.484	771.900.000	No cotiza	No cotiza
LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - COMANDANCIA	784.999.884	848.464.200	No cotiza	784.500.000	791.343.948
LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PARA DPTO. INVESTIGACIÓN DE DELITOS	213.000.000	217.998.444	No cotiza	No cotiza	251.212.572
TOTAL OFERTA	**1.771.899.864**	**2.048.998.128**	**771.900.000**	**784.500.000**	**1.042.556.520**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arrojan correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

5). OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En representación de la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS SA, la señora LIZ MARLENE LEDESMA DE RODRIGUEZ con C.I. N° 3.225.883 deja constancia que la empresa Kuña Guapa de MAFARA S.A. en el Lote N° 1 la planilla auxiliar N° 1 no cotiza correctamente los salarios según lo establecido en el PBC y la planilla Auxiliar N° 3 el Item Vacaciones no cotiza correctamente.

Sobre esta observación, el Comité deja constancia que en el punto 10 del presente informe, donde obra la verificación de las Planillas Auxiliares a la oferta presentada por la firma MAFARA S.A.

En representación de la empresa RENOVA S.A. el Señor Alberto Riquelme con C.I. N° 4.150.483 solicita al comité de evaluación verificar la composición de la Planilla Auxiliar N° 3 de las empresaS San Alfredo, SERPAR, CONSERMAR y MAFARA, en lo que respecta indemnización por tiempo de servicio y pre aviso, ya que cotizan por debajo de lo establecido en el código laboral.

El Comité deja constancia que en el punto 10 del presente informe consta la verificación de las Planillas Auxiliares.

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

En representación de la empresa MAFARA S.A. la Señora MAGALI YUDIS BRITEZ con C.I. N° 2.959.902 deja constancia que LA empresa SERPAR en el Item 9 Dpto de Informática en lo que respecta a los Subitems Uniformes, equipos de protección individual, materiales y equipos cotiza por un solo personal y deben ser por mas personas según lo solicitado en las EE.TT.

El Comité ha realizado la verificación de las planillas auxiliares presentas por el oferente, según consta en el punto 10. del presente informe.

En representación de la empresa SAN ALFREDO S.R.L. el Señor MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA con C.I. N° 3.206.032, deja constancia que la empresa SERPAR Y CONSERMAR cotización por debajo de lo establecido en la Ley el ítem Bonificación Familiar, ya que la ley estipula el 5% del salario mínimo legal vigente que es 1.964.507 y con el monto expuesto en su oferta de 98.225 solo llega al 4,99%.

El Comité ha realizado la verificación de las planillas auxiliares presentas por el oferente, según consta en el punto 10. del presente informe.

En representación de la empresa CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO la Señora Andresa Chamorro de Galli con C.I.N° 521.113 deja constancia que las empresa RENOVA S.A., SERPAR Y SAN ALFREDO, EN LOS Item 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 solicitamos la verificación del cálculo del salario atendiendo la continuidad del trabajo ya que estos fueron calculados como jornaleros por lo que solicitamos las explicación del mismo.

Con respecto a la Empresa San Alfredo la planilla Auxiliar N° 3 en el Item Vacaciones su calculo fue realizado en base al salario de mensualero en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 teniendo en cuenta que su salario fue cotizado como jornalero.

El Comité ha realizado la verificación de las planillas auxiliares presentas por el oferente, según consta en el punto 10. del presente informe, así mismo ha realizado la verificación de las ofertas según la competencia que le confiere la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas y en total observancia a las disposiciones legales vigentes.

6). <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Asimismo, según lo determinado en las bases del llamado se procede a la verificación de la presentación de las planillas auxiliares, que según lo determinado en la Resolución DNCP 3072/14, la presentación de las mismas es de carácter obligatorio al momento de la presentación de la oferta. Para el efecto se expone el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	1.SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	2.RENOVA S.A.	3.MAFARA S.A.	4.SAN ALFREDO S.R.L.	5.CONSERMAR
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla Auxiliar N° 1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Planilla Auxiliar N° 2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

Planilla Auxiliar N° 3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Desde 18/04/2017 Hasta 27/07/2017	Desde 18/04/2017 Hasta 26/08/2017	Desde 18/04/2017 Hasta 27/07/2017	Desde 19/04/2017 Hasta 22/07/2017	Desde 19/04/2017 Hasta 07/08/2017
Monto de Garantía de mantenimiento de oferta.	98.000.000	113.000.000	57.500.000	52.500.000	60.000.000
Documentos que acredite la identidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1.445.199	1.445.559	1.445.491	1.445.565	1.445.546

Este Comité, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las empresas, **CUMPLEN**, con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, asimismo se ha verificado que las mismas han presentado junto con su oferta las planillas auxiliares, conforme se establece en la Resolución DNCP N° 3072/14, cuyo contenido será objeto de análisis en el punto 10 del presente informe, por lo que se **ACEPTA** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	RENOVA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	MAFARA SA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
5	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas SERVICIOS PARAGUAYOS SA, RENOVA S.A., SAN ALFREDO S.R.L., CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas SERVICIOS PARAGUAYOS SA, RENOVA S.A., SAN ALFREDO S.R.L., CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil a las siguientes empresas:

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. se remite nota UOC N° 453/2017 de fecha 24/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta del siguiente Lote: LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – COMANDANCIA – Ítem 1 y 8.

En fecha 25.04.2017, según mesa de entrada UOC N 458, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite justificación de la estructura de sus costos que corresponde a los ítems mencionados, en los que el precio unitario se desglosan en Mano de Obra, carga sociales, provisión de uniforme, bonificación familiar, provisión de materiales y equipos a ser utilizados. Por tanto, este Comité considera la respuesta suficiente, de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes pendientes.

RENOVA S.A. se remite nota UOC N° 454/2017 de fecha 24/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta del siguiente Lote:

- ✓ LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, DIRECIÓN DE APOYO TÉCNICO Y DPTO. DE INFORMÁTICA – Item 4.
- ✓ LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – COMANDANCIA – Item 1 y 8.

En fecha 25.04.2017, según mesa de entrada UOC N° 461, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite justificación de la estructura de sus costos que corresponde a los Lotes e ítems mencionados, donde explica la composición de precio ofertado teniendo en cuenta la carga horaria más horas extras, así mismo las cargas impositivas, cargas sociales y laborales, costos directos e indirectos. Por tanto, este Comité considera la respuesta suficiente, de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes pendientes.

SAN ALFREDO S.R.L. se remite nota UOC N° 455/2017 de fecha 24/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta del siguiente Lote: LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – COMANDANCIA – ITEM 1.

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

En fecha 25.04.2017, según mesa de entrada UOC N° 456, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite justificación de la estructura de sus costos que corresponde al Lote e ítem mencionado, donde explica la composición de precio ofertado teniendo en cuenta mano de obra, salario del personal, cargas sociales, provisión de equipos de protección, bonificación Laboral, Tasas de Beneficios y Gastos Indirectos. Por tanto, este Comité considera la respuesta suficiente, de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes pendientes.

CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, se remite nota UOC N° 456/2017 de fecha 24/04/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta del siguiente Lote:

- ✓ LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – COMANDANCIA – ITEM 1.
- ✓ LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PARA DPTO. INVESTIGACIÓN DE DELITOS 2.1.7 – ITEM 1.

En fecha 25.04.2017, según mesa de entrada UOC N° 460, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite justificación de la estructura de sus costos que corresponde a los Lotes e ítems mencionados, donde detalla el salario mínimo legal, las cargas sociales, los uniformes más el BGI (Beneficios y Gastos Indirectos). Por tanto, este Comité considera la respuesta suficiente, de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes pendientes.

09).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Conforme a lo determinado en las bases del llamado y en la Resolución DNCP N° 3072/14, el Comité procede a verificar el suministros de las demás documentaciones a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos y analizado lo solicitado en la Sección II, Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a requerir a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida, las que deberán ser remitidas al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo de 1 (un) día hábil, cuyo vencimiento se ha determinado en cada documento de pedido, según se detalla:

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: mediante Nota UOC N° 522/2017 de fecha (03.05.2017), se solicita aclaración de la Planilla Auxiliar N° 2 y 3.

Una vez verificada las aclaraciones pertinentes presentados por parte de la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

RENOVA S.A.: mediante Nota UOC N° 499/2017 de fecha (28.04.2017), se solicita aclaración de la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios del:

Lote 1 – ITEM 1 Servicio de Limpieza en el Edificio de Dpto. de Identificaciones Central, en relación al salario de lunes a viernes de 06:00 a 14:00hs. Lote 1 - ITEM 9 Edificio del Dpto. de Informática, en relación al salario de 2 Persona desde las 07:00 hasta las 14:00 hs. Sábado.

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

Lote 3 ITEM 1 Servicio de limpieza en el Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en relación al salario de lunes a viernes de 05:30 a 11:30 hs y salario de sábado de 06:00 a 10:00 hs con sus cargas sociales.

Asi mismo mediante Nota UOC N° 523/2017 de fecha (03.05.2017), se solicita aclaración en cuanto a lo composición de la Planilla Auxiliar N° 2 y 3.

En fecha (02.05.2017), con Mesa de Entrada UOC N° 485, se recibe aclaración de la Planilla Auxiliar N° 1 y en fecha (04.05.2017) con Mesa de Entrada UOC N° 506, se recibe aclaración de la Planilla Auxiliar N° 2 y 3.

Una vez verificada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma RENOVA S.A. se constata que en el Lote 2 Ítem 8 en la cantidad de funcionarios cotiza por 2 personas difiriendo con lo que se solicita en el PBC como se puede observar:

RENOVA SA

Licitación Pública Nacional N° 04/2017, para Servicios de Limpieza Integral de Edificios - ID 323799			
PLANILLA AUXILIAR N° 1			
LOTE 2 - Item 8			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1. Salario lunes a viernes de 06:00 a 12:00hs	1.246.707	2	2.493.414
2. Pago por Horario Nocturno	no aplica		
3. Pago por Horario Mixto	no aplica		
4. Pagos por Dias domingos y feriados	no aplica		
5. Cargas Sociales s/ Salario lunes a viernes de 06:00 a 12:00hs	573.361	2	1.146.722
6. Provisión del Uniforme	5.000	2	10.000
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	1.000	2	2.000
8. Transporte del Personal	no aplica		
9. Bonificación Familiar	98.226	1	98.226

Pliego de Bases y Condiciones

TESORERÍA 2.1.5 EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad de 1 (un) personal.
De lunes a viernes de 06:00 a 12:00

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

Así mismo, como puede observarse en el cuadro precedente, el Comité ha constatado que la firma, si bien presenta el formulario de ofertas y las planillas auxiliares, para para el Lote N° 3 la planilla auxiliar N° 1 del ítem 1, presenta la composición de precios unitarios de 05:30 a 11:30 de lunes a viernes sin tener en cuenta la jornada mixta de trabajo de la franja horaria comprendida entre las 05:30 a 06:00, como ilustración se expone seguidamente la planilla auxiliar N° 1:

Licitación Pública Nacional N° 04/2017, para Servicios de Limpieza Integral de Edificios - ID 323799			
PLANILLA AUXILIAR N° 1			
LOTE 3- Item 1			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminacion de los Componentes	Costo por Funcionario	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual (Gs).
MANO DE OBRA			
1.1 Salario lunes a viernes de 05:30 a 11:30hs	1.246.707	7	8.726.949
1.2 Salario lunes a viernes de 15:00 a 18:00hs	623.354	3	1.870.062
1.2 Salario Sabados de 06:00 a 10:00hs	163.583	5	817.915
2. Pago por Horario Nocturno	no aplica		
3. Pago por Horario Mixto	no aplica		
4. Pagos por Días domingos y feriados	no aplica		
5.1 Cargas Sociales s/ Salario lunes a viernes de 05:30 a 11:30hs	573.361	7	4.013.527
5 2 Cargas Sociales s/ Salario lunes a viernes de 15:00 a 18:00hs	286.681	3	860.043
6. Provisión del Uniforme	5.000	10	50.000
7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI).	1.000	10	10.000
8. Transporte del Personal	no aplica		
9. Bonificación Familiar			
10.Otros (especificar)	no aplica		

Y también en la aclaración presentada se puede observar la misma falencia como podrá ver a continuación:

LOTE 3 – ITEM 1

Concepto Salario Unitario	Precio Unitario	Total x Empelados
a. Salario lunes a viernes de 05:30 a 11:30hs Atendiendo que la carga horaria no alcanza el mínimo de 8 horas diarias ni de 48 horas semanales para el pago del salario mínimo, a efectos de garantizar el pago del salario digno al trabajador, se adopta el sistema del salario mínimo/26/8 para el cálculo del salario-horas, el cual es superior al cálculo Salario mínimo/30/8.	1.246.707	8.726.949

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

Se puede observar que el monto correspondiente al punto 1.1 de la planilla no incluye el 30% sobre el salario ordinario para el trabajo diurno, según la Ley 213 Código del Trabajo Art 234, como tampoco se contempla este pago en el punto 3 de la planilla, puesto que el oferente consigna "No aplica".

Seguidamente se realizan los siguientes cálculos a fin de facilitar la interpretación en la evaluación:

Calculo de jornada mixta – Lote N° 3 (Según lo solicitado en el PBC)

ITEM 1 INVESTIGACIONES	horas	Salario por hora	Salario por Día	Jornaleros x 26 días	Cant. Personal	Total Jornada mixta
7 Personas desde las **05:30** hasta las 11:30 hs. de lunes a viernes NOCTURNO	0,5	12.279	6.140	159.627	7	10.571.834
7 Personas las 05:30 hasta las 11:30 hs. de lunes a viernes	5,5	9.445	51.948	1.350.635	**7**	

Considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3072/2014 en los Artículos 1° ;2° y 3° respectivamente, atendiendo que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones del llamado, y en todos los casos la legislación laboral, cuya observancia es obligatoria, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de esta empresa en los **Lotes N° 2 y 3** y **ACEPTAR** su oferta en el **Lote N° 1**, en virtud a lo establecido en los artículos 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03.

KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.: mediante Nota UOC N° 497/2017 de fecha (28.04.2017), se solicita aclaración de lo siguiente:

1. Lote 1 Item 1 de la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, en relación al salario Lunes a Viernes costo por Funcionario 851.286, cantidad de Funcionarios 2 y costo mensual de 1.702.572 asi también del salario de lunes a viernes costo por funcionario 1.276.930, cantidad de Funcionario 5 y costo mensual de 6.384.650.
2. Lote 1 Item 2 Oficina Regional de San Lorenzo la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, en relación al salario de lunes a sábado costo por funcionario 1.506.123 cantidad de funcionario 1 costo mensual 1.506.123.
3. Lote 1 Item 7: Oficina Regional de Caacupé.
4. Lote 1 Item 8 Oficina Regional de San Pedro del Ycuamandyju la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios.
5. Lote 1 Item 9 la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios Salario de lunes a sábado 1.293.301, Cantidad de Funcionarios 1 y Costo Mensual de 1.293.301.
6. Lote 1 Item 10: Dirección de Apoyo Técnico Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios.

En fecha (02.05.2017), con Mesa de Entrada UOC N° 480, se recibe aclaración exponiendo que:

> De acuerdo a la Unidad de medida (Mensual) del presente llamado y el carácter permanente y no ocasional (Lunes a Viernes o Lunes a Sábado) hemos procedido a realizar las cotizaciones en todos los casos de manera mensual por 30 días como así lo establece el art. 4° de la Resolución MTESS N° 808/2016.

Con dicha aclaración, acompaña la composición de los precios para el Lote 1 ítem 1, donde expresa:

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

"Salario de Lunes a Viernes 851.286 gs.: Corresponde a 2 personales para el segundo turno desde las 15:00 hasta las 19:00 hs. de Lunes a Viernes.

1.964.507 gs/30 días= 65.483.5666 gs (Jornal Diario).
65.483.5666 gs./8hs.= 8.485,4458 gs. (Por hora).
8.185.4458 gs x 4 hs. diarias = 32.741,7832 gs. (por día).
32.741,7832 gs x 26 días= 851.741,3632 gs. (Salario de 1 funcionario mensual).
851.286 gs x 2 funcionarios = 1.702.572 gs. (Total de 2 salarios mensuales)."

Del análisis realizado, el Comité constata que la misma aclaración arrimada por el oferente presenta una contradicción en cuanto al cálculo del tipo de salario que será pagado por el empleador, puesto que para obtener el jornal diario y el jornal por hora, realiza el cálculo según lo permite el artículo 4° de la Resolución MTESS N° 808/16, mientras que, al realizar el cálculo del salario de 1 funcionario, multiplica el monto de jornal obtenido por 26 días.

El propio oferente ha declarado que de acuerdo a la unidad de medida (Mensual), ha realizado las cotizaciones en todos los casos de manera mensual por 30 días, situación que funda el desconcierto que genera el cálculo del salario (mensual/jornal).

En este aspecto, se trae a colación el Código Laboral que en su Art. 232, determina, entre otros:
"El salario se pagará a intervalos regulares, conforme a las siguientes reglas:

- *a) el pago del salario se efectuará semanalmente, por quincena o por mes; excepcionalmente, de acuerdo con la naturaleza del trabajo cuando el trabajador no trabaje diariamente, el salario podrá ser abonado al término de cada jornada, por semana o quincenalmente;* ***en ningún caso la remuneración diaria del trabajo a jornal será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mínimo mensual por veintiséis días*** *..."*

De este análisis, se puede determinar que un trabajador por jornal percibe una remuneración diaria que resulta división del salario mínimo mensual por 26 días.

Asimismo, el artículo 4° de la Resolución MTESS N° 808/16 determina que el jornal diario para el trabajador mensualizado se obtiene dividiendo entre (30) treinta días su salario mensual.

En este caso, la firma KUÑA GUAPA de MAFARA S.A., ha realizado el cálculo del jornal diario, efectuando la división del salario mínimo entre 30 días (conforme a la resolución MTESS N° 808/16), y al determinar el monto del salario a pagar al empleado, realiza la multiplicación por 26 días, periodo de tiempo que corresponde al cálculo del salario de un jornalero, situación que va en contra de los derechos del trabajador.

Por todo lo expuesto, considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3072/2014 en los Artículos 1° ;2° y 3° respectivamente, atendiendo que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones del llamado, y en todos los casos la legislación laboral, cuya observancia es obligatoria, deberá ser tenida en cuenta, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.**, en virtud a lo establecido en los artículos 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03

CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: mediante Nota UOC N° 498/2017 de fecha (28.04.2017), se solicita aclaración de la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios del Lote 3 - Servicio de limpieza en el Departamento de

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en relación al salario de Lunes Viernes de 05:30 a 11:30 hs, salario de Lunes a Viernes de 15:00 a 18:00 hs y salario de sábado de 06:00 a 10:00 hs.

Así mismo mediante Nota UOC N° 521/2017 de fecha (03.05.2017), se solicita aclaración en cuanto a lo composición de la Planilla Auxiliar N° 2 y 3.

En fecha (02.05.2017), con Mesa de Entrada UOC N° 484, se recibe aclaración de la Planilla Auxiliar N° 1 y en fecha (04.05.2017) con Mesa de Entrada UOC N° 501, se recibe aclaración de la Planilla Auxiliar N° 2 y 3.

En base a la verificación de la documentación de carácter sustancial y de las documentaciones presentadas como respuesta a las aclaraciones requeridas, constatando que éstas cumplen con lo establecido en las bases del proceso, el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** en virtud a los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas calificadas hasta este punto a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

11.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta constatándose que los oferentes calificados hasta este punto no han presentado la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	RENOVA S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
A) Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	N/A	N/A	N/A	Cumple

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	RENOVA S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	N/A	N/A	N/A	Cumple
B) Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos				
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.)	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes				
Formulario N° 12 Provisión de Servicios, para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	RENOVA S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).				
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de servicios de limpieza de los últimos 3 años (2013-2014 y 2015), por lo menos uno por cada año.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los servicios solicitados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

Nota UOC N° 569/2017 de fecha 05.04.2017, remitida vía fax en la misma fecha y recibida por Fátima Lugo, se ha solicitado a la firma **RENOVA S.A.**la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta
3. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.)
4. Formulario N° 12 Provisión de Servicios, para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II.
5. Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.
6. Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.
7. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
8. Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.

Vencido el plazo para la presentación de lo solicitado (09.05.2017 17:30hs.) la empresa no ha arrimado las documentaciones solicitadas por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a lo determinado en el artículo 59 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nota UOC N° 570/2017 de fecha 05.04.2017, remitida vía correo electrónico a la dirección sanalfredosrl@hotmail.com, con acuse de recibo, se ha solicitado a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario N° 12 Provisión de Servicios, para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II.
2. Balance impositivo y contable de los tres últimos 2013, 2014 y 2015.
3. Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

4. Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.
5. Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos
6. Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de servicios de limpieza de los últimos 3 años (2013-2014 y 2015), por lo menos uno por cada año.

En fecha 08.05.2017, según mesa de entrada UOC N° 512, presenta 137 (ciento treinta y siete) fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, con todos los documentos solicitados.

Verificada la documentación presentada, se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nota UOC N° 571/2017 de fecha 05.04.2017, remitida vía fax en la misma fecha y recibida por José González, se ha solicitado a la firma **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
2. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.
3. Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.
4. Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.

En fecha 08.05.2017, según mesa de entrada UOC N° 513, presenta 40 (cuarenta) fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, con todos los documentos solicitados.

Verificada la documentación presentada, se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificar la situación financiera actual de los oferentes calificados. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas calificadas constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	**SERVICIOS PARAGUAYOS SA**	**SAN ALFREDO S.R.L.**	**CONSERMAR**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	35,35	52,24	4,50
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,03	0,07	0,49
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	4,67	0,10	0,68

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación.

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

13).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas detallándose en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	SAN ALFREDO S.R.L.	CONSERMAR
1. Existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Servicios de Limpieza en Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016 en un porcentaje equivalente al 50% del monto máximo ofertado y presentado en la apertura física Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final. Presentar formulario N° 12	Cumple	Cumple	Cumple
3. Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado	Cumple	Cumple	Cumple
4. Estar al día con el pago del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
5. Presentar inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto 580/08	Cumple	Cumple	Cumple
6. Presentar Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple	Cumple
7. Presentar Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple
8. Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de visita técnica o declaración jurada	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación.

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

No aplica por no darse empate entre los oferentes.

15).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR, el Servicio de Limpieza Integral de Edificios – Plurianual por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos a las firmas:

SERVICIOS PARAGUAYOS SA., por el monto de G. **773.899.980 (**Guaraníes setecientos setenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en el **Lote 1** de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G 451.441.655 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil seis cientos cincuenta y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 322.458.325 (Guaraníes trescientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco) y por el monto de G. **213.000.000** (doscientos trece millones) en el **Lote 3,** de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G 106.500.000 (ciento seis millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 106.500.000 (ciento seis millones quinientos mil) según el siguiente detalle:

LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, DIRECIÓN DE APOYO TÉCNICO Y DPTO. DE INFORMÁTICA							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza en el edificio de Dpto. de Identificaciones Central	Meses	Evento	12	32.064.488	384.773.856
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dpto. de Identificaciones Oficina Regional de San Lorenzo	Meses	Evento	12	5.367.160	64.405.920
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dpto. de Identificaciones Oficina Regional de Ita	Meses	Evento	12	3.409.349	40.912.188
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dpto. de Identificaciones Oficina de Villarrica	Meses	Evento	12	3.298.819	39.585.828
5	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dpto. de Identificaciones Oficina de Ciudad del Este	Meses	Evento	12	3.519.879	42.238.548
6	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dpto. de Identificaciones Oficina de Caaguazú	Meses	Evento	12	3.188.289	38.259.468
7	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dpto. de Identificaciones Oficina de Caacupé	Meses	Evento	12	1.960.088	23.521.056
8	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dpto. de Identificaciones Oficina de San Pedro del Ycuamandiyu	Meses	Evento	12	1.960.088	23.521.056
9	76111501-001	Servicio de Limpieza de Servicio de limpieza en el Edificio del Dpto. de Informática	Meses	Evento	12	5.405.046	64.860.552
10	76111501-001	Servicio de Limpieza de Dirección de Apoyo Técnico	Meses	Evento	12	4.318.459	51.821.508
Total							**773.899.980**

LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PARA DPTO. INVESTIGACIÓN DE DELITOS							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional	Meses	Evento	12	17.750.000	213.000.000
Precio Total							**213.000.000**

INFORME N° 15/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

SAN ALFREDO S.R.L., por el monto total de G. **784.500.000** (Guaraníes Setecientos ochenta y cuatro millones quinientos mil) en el Lote 2, de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G. 392.250.000 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil), y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 392.250.000 (trescientos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil) según el siguiente detalle:

LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - COMANDANCIA							
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**U.M.**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía nacional	Meses	Evento	12	36.291.242	435.494.904
2	76111501-001	Servicio de Limpieza en la Dirección General de Logística	Meses	Evento	12	2.456.102	29.473.224
3	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Departamento de Intendencia	Meses	Evento	12	10.355.040	124.260.480
4	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Departamento de Relaciones Públicas	Meses	Evento	12	2.456.102	29.473.224
5	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Departamento de Derechos Humanos	Meses	Evento	12	2.456.102	29.473.224
6	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Inteligencia de la Policía Nacional	Meses	Evento	12	4.452.155	53.425.860
7	76111501-001	Servicio de limpieza en la Dirección de Justicia Policial	Meses	Evento	12	4.452.155	53.425.860
8	76111501-001	Servicio de limpieza en la tesorería 2.1.5 Equipamiento de la Policía Nacional	Meses	Evento	12	2.456.102	29.473.224
Precio Total							**784.500.000**

El Monto total de la Adjudicación asciende a la suma de G. 1.771.399.980 (Guaraníes mil setecientos setenta y un millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G.950.191.655 (Guaraníes novecientos cincuenta millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 el monto total de G.821.208.325 (Guaraníes ochocientos veintiún millones doscientos ocho mil trescientos veinticinco).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:00 horas del día 09 de mayo de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 1.2.0

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Jefe de Departamento UOC.